

MARCO LEGAL

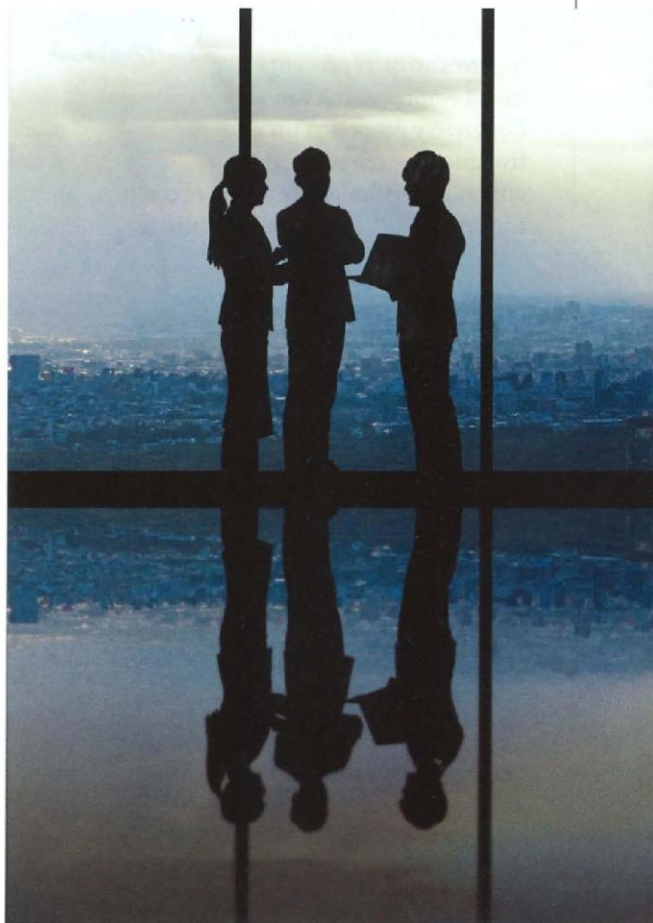
Lobby: un paso más hacia la formalidad

Los ajustes a la Ley del lobby y su reglamento promueven el control y la transparencia, pero el camino para dejar las prácticas informales aún es largo

Las empresas tienen ahora más razones para seguir estableciendo protocolos internos ante riesgos legales y reputacionales, derivados de escándalos relacionados a la gestión de intereses. El reglamento de la Ley del lobby, publicado esta semana, obliga a las instituciones públicas a divulgar toda la información relacionada a reuniones con privados, que solían celebrarse a puerta cerrada. Este cambio en las reglas de juego reforzaría la tendencia del *compliance* en las empresas. Así, el lobby en el Perú da sus primeros pasos para abandonar la informalidad, pero el tránsito hacia la profesionalización aún es largo.

Los funcionarios que tengan capacidad de decisión deberán dejar constancia de las reuniones en el registro de visitas en línea y realizarlas dentro de la sede en la que trabajan. Deberán, además, consignar detalles sobre la reunión y precisar sus motivos. “Se consolida el lobby como una actividad lícita, mediante la cual se permite transmitir de manera transparente a las autoridades las posiciones de los privados para que sean tomadas en cuenta al momento de adoptar una decisión pública”, dice José Reaño, socio del Estudio Rodrigo, Elías & Medrano.

El reglamento también establece lineamientos éticos para los gestores de intereses. Éstos deberán abstenerse de prometer u otorgar beneficios de cualquier tipo antes, durante o después de la reunión, y de formular pedidos que lleven al funcionario a incumplir sus obligaciones. Sin embargo, no desarrolla



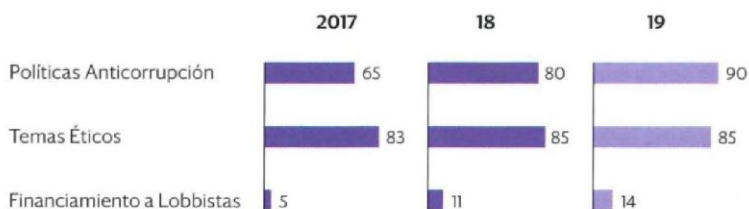
iStock

mayor regulación hacia el sector privado, lo que “ha sido suplido mediante la autorregulación que adoptan las empresas en sus programas de *compliance*”, dice Reaño.

Desde el Estado, el desafío está en la implementación de la ley y su reglamento. La Secretaría de Integridad de la PCM dará lineamientos en las próximas semanas. El sector privado, por su parte, ya viene incorporando más programas de *compliance*, sobre todo a raíz de Lava Jato. El incumplimiento de los lineamientos éticos para los ‘lobistas’ está sujeto a responsabilidad penal, lo que podría generar que la empresa que lo contrató sea incluida como tercera civilmente responsable, además de las consecuencias reputacionales. “Cada vez más las empresas están pensando en tomar medidas para generar herramientas que las cubran →

Temas abordados por los directorios en los últimos tres años

En %



Ipsos Perú. Encuesta de Gobierno Corporativo de SEMANA económica

→ Viene de la pág. 29

no solamente de actos ilegales, sino de la sospecha o de la mala interpretación de una reunión”, señala Rocío Tovar, socia del Estudio Ehecopar.

Las empresas pueden recurrir a gestores propios, gestores de empresas especializadas o gestores gremiales, quienes están habilitados para hacerlo. “Nosotros representamos a empresas que van al

Congreso y proponen un marco normativo que favorece su actividad y eso es legítimo. La legitimidad se adquiere con la transparencia”, indica Felipe Gutiérrez,

No cumplir los lineamientos éticos traería consecuencias penales para los 'lobistas'

CEO de Concertum, una firma gestora de intereses.

Las empresas están desarrollando protocolos de relacionamiento para 'lobistas'. “Muchas empresas están replicando lo que se está haciendo a nivel de reglamento para el sector público. Cuando se visita a un funcionario público, se registra en una bitácora de la propia empresa”, añade Tovar. En un contexto

en que el *compliance* gana más terreno, los gestores ya no puede quedar a su libre albedrío. “La gente va a sentir la necesidad de profesionalizar, sea internamen-

te o contratando gestores de intereses”, agrega Gutiérrez.

Poco a poco, los factores que mantenían el *lobby* en la informalidad están desapareciendo. La nueva legislación es una oportunidad para que haya mayor control y transparencia. Y el avance de las buenas prácticas de gobierno corporativo en las empresas apunta al mismo objetivo. Desde el Estado es necesario que los funcionarios sean más conscientes sobre sus deberes fiduciarios y que se abran más canales de diálogo público-privado, como advirtió esta revista (SE 1442). No se deja atrás la cultura del secretismo de la noche a la mañana. (JRA) ■